RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°035-2025/DP

Lima, 15 de abril de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0189-2025-DP/DA emitido por la Defensoría Adjunta, el Memorando N° 0663-2025-DP/OGGDH emitido por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 0205-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 0009-2025-DP se encargó al señor Héctor Fuertes Baldeón el puesto de Secretario General de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 028, con Nivel y Categoría D8-B, a partir del 27 de enero de 2025;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluido los encargos de los órganos de la Alta Dirección que dependen del Despacho Defensorial;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 0663-2025-DP/OGGDH, en atención a lo comunicado en el Memorando N° 0189-2025-DP/DA, ambos de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano solicita *"(…) elaborar el proyecto de resolución, que dé por concluido el encargo de puesto del señor Héctor Fuertes Baldeón, al encargo del puesto de Secretario General, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 0009-2025/DP, siendo efectiva a partir del 15 de abril de 2025, siendo su último día en el cargo el 14 de abril de 2025"*;

Que, con el Informe N° 0205-2025-DP/OGAJ, de fecha 15 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa que de por concluido, con eficacia anticipada, el encargo del señor Héctor Fuertes Baldeón en el puesto de Secretario General de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, dispuesto en la Resolución Administrativa N° 0009-2025-DP, siendo su último día de encargo el 14 de abril de 2025."*;

V.B.
ıado digitalmente por
ɔRES CENTURION Jose
ɔnio FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 15-04-2025 11:56:25 -05:00

V.B.
ıado digitalmente por
'ARADO PRIALE Jose
ɔes FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 15-04-2025 11:53:36 -05:00

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, para darse la eficacia anticipada, se requiere que el supuesto de hecho justificativo de la adopción del acto sea real y existente a la fecha en la que pretenda retrotraerse su eficacia; lo que se busca es acoger aquellas solicitudes de los trabajadores a una fecha anterior cuando estas cuenten a esa fecha con todos los requisitos para hacerse titular de esa situación jurídica favorable;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° y por los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada, el **ENCARGO** del señor **Héctor FUERTES BALDEÓN** en el puesto de Secretario General de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, dispuesto en la Resolución Administrativa N° 0009-2025-DP, siendo su último día de encargo el 14 de abril de 2025; dándosele las gracias por su desempeño en dicho encargo.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

ıado digitalmente por
IRES CENTURION Jose
ɔnio FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 15-04-2025 11:56:25 -05:00

V.B.

ıado digitalmente por
'ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 15-04-2025 11:53:36 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0135 2547 8342 1414

V.B.

ıado digitalmente por
IRES CENTURION Jose
ɔnio FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 15-04-2025 11:56:25 -05:00

V.B.

ıado digitalmente por
'ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 15-04-2025 11:53:36 -05:00